COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 18 de mayo de 2010

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2010 – "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A IMPLEMENTARSE EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS".

ADDENDA N° 4

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que el Directorio de COPACO S.A., ha resuelto autorizar la introducción de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional de referencia, específicamente en los siguientes puntos:

1. En la Sección II Datos de la Licitación (DDL):

DONDE DICE:

IAO 11.1 (f) - Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:

- Listado de servicios similares realizados, donde el Oferente haya sido contratista principal, según el Formulario 9 (Sección IV), acompañado de las correspondientes certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados.
- Planilla de Equipos e Infraestructura con que cuenta el oferente, según el Formulario 10 (Sección IV)

DEBE DECIR:

- Listado de servicios de ***Seguridad, Vigilancia y Monitoreo*** realizados, en donde el Oferente haya sido contratista principal, según el Formulario 9 (Sección IV), acompañado ***de las copias de los contratos y certificaciones de buen cumplimiento***, expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados.
- Planilla de Equipos e Infraestructura con que cuenta el oferente, ***según las Especificaciones Técnicas del llamado***. Formulario 10 (Sección IV)

2. En la Sección VI – Requisitos de los Servicios:

DONDE DICE

2. Especificaciones Técnicas

21. La COPACO S.A. se reserva el derecho de fiscalizar el funcionamiento óptimo ***in situ,*** de los Sistemas de Monitoreo requeridos a ser implementado en los Edificios y Centrales de la Compañía, dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al acto de aperturas de ofertas.

DEBE DECIR

2. Especificaciones Técnicas

21. La COPACO S.A. se reserva el derecho de fiscalizar el funcionamiento óptimo ***in situ*** dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al acto de aperturas de ofertas, los Equipamientos y los Sistemas de Monitoreo requeridos, consistentes en ***"Monitores de Alta Resolución para visualización de imágenes en tiempo real; Servidores sobre protegidos contra Descargas atmosféricas, Encriptación, cortes de Energías eléctricas; Routers Administrables; Software CMS "Sistema de Monitoreo Central de imágenes", eventos , Back-up, alarmas, Administración de Configuraciones y Conexión de ISP por Fibra Óptica, con una conexión de reserva, para Back-up o aplicaciones alternativas"***, a ser implementados en los Edificios y Centrales de la Compañía.

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

DONDE DICE

2.1. Requisitos que debe reunir el OFERENTE

1. El OFERENTE que presente la oferta para el Lote Nº 1, deberá disponer al momento de la presentación de la oferta con una dotación mínima de 2 (dos) vehículos, equipados con sistema de radio comunicación UHF o VHF y 15 (quince) motocicletas de por lo menos de 125 CC, los cuales serán utilizados para recorridas y de reacción en situaciones de riesgos, así como la cobertura de los puestos del Área Capital y Periféricas con una frecuencia mínima de 2 (dos) horas o cuando la situación así lo requiera.

DEBE DECIR

2.1. Requisitos que debe reunir el OFERENTE

1. El OFERENTE que presente la oferta para el Lote Nº 1, deberá disponer al ***momento de la presentación de la oferta con una dotación mínima de 4 (cuatro) vehículos modelo 2005 en adelante, equipados como patrullera,*** con sistema de radio comunicación UHF o VHF y ***3 (tres) motocicletas*** de por lo menos de 125 CC, ***todos con los documentos que acrediten la propiedad de los vehículos (Titulo de propiedad, Cedula verde)*** los cuales serán utilizados para recorridas y de reacción en situaciones de riesgos, así como la cobertura de los puestos del Área Capital y Periféricas con una frecuencia mínima de 2 (dos) horas o cuando la situación así lo requiera.

Atentamente,

Lic. Luís Alfredo Paredes Piñánez
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones